



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia General

Nº 011-2010-GG-OSITRAN

Lima, 01 de febrero de 2010

VISTOS:

La Nota Nº 118-10-GS-OSITRAN de la Gerencia de Supervisión que contiene la propuesta de reformulación del Plan Anual de Supervisión 2010 de la empresas concesionarias Ferrovías Central Andina S.A. y Ferrocarril Transandino S.A.;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 036-2004-CD/OSITRAN, del 25 de agosto 2004, se aprobó el Reglamento General de Supervisión de OSITRAN;

Que, el Reglamento General de Supervisión de OSITRAN en su Artículo 8º, correspondiente al Título I -Disposiciones Generales, establece que el Plan Anual de Supervisión tiene por objeto planificar el ejercicio de la función supervisora y dispone que la parte correspondiente del Plan, que le compete a cada Entidad Prestadora, le será remitido con el fin de que ésta tome conocimiento de las actividades de supervisión programadas;

Que, conforme a lo previsto en el literal b) del Artículo 16º del Reglamento General de Supervisión de OSITRAN, mediante Resolución de Gerencia General Nº 072-2009-GG-OSITRAN, de fecha 28 de diciembre de 2009, se aprobó el Plan Anual de Supervisión 2010;

Que, el último párrafo del Artículo 16º del Reglamento General de Supervisión de OSITRAN, prevé que en los casos que considere necesario, el Órgano Supervisor de OSITRAN propondrá a la Gerencia General, la reformulación del Plan Anual de Supervisión.

Que, la Gerencia de Supervisión mediante Nota Nº 118-10-GS-OSITRAN del 25 de enero de 2010, remitió a esta Gerencia General la reformulación del Plan Anual de Supervisión 2010 de las Empresas Concesionarias Ferrovías Central Andina S.A. y Ferrocarril Transandino S.A., a efectos que se incluya en sus alcances la reprogramación de las actividades de supervisión respecto a las empresas concesionarias Ferrovías Central Andina S.A. y Ferrocarril Transandino S.A.;

Que, estando a los hechos antes descritos, así como a la necesidad sustentada por la Gerencia de Supervisión, de reformular el Plan Anual de Supervisión 2010, esta Gerencia



OSITRAN

Organismo Supervisor de la Inversión en
Infraestructura de Transporte de Uso Público



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

General considera procedente aprobar la reformulación del Plan Anual de Supervisión 2010, propuesta por la referida Gerencia de Supervisión;

Que, en virtud de lo establecido en el inciso c) del Artículo 58º del Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM, que establece como función de esta Gerencia General la de planear, organizar, gestionar, ejecutar y supervisar las actividades técnicas así como las administrativas, operativas, económicas y financieras del OSITRAN;

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la reformulación del Plan Anual de Supervisión 2010, a fin de incluir en sus alcances la reprogramación de las actividades de supervisión respecto a las Empresas Concesionarias Ferrovías Central Andina S.A. y Ferrocarril Transandino S.A., presentado por la Gerencia de Supervisión.

SEGUNDO.- Disponer que la Gerencia de Supervisión informe a las Empresas Concesionarias Ferrovías Central Andina S.A. y Ferrocarril Transandino S.A., la reformulación de sus actividades comprendidas en el Plan Anual de Supervisión 2010, aprobado mediante la presente Resolución, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 16º del Reglamento General de Supervisión de OSITRAN.

TERCERO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución y del Plan Anual de Supervisión 2010 reformulado, en la Página Web institucional (www.ositran.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE MONTESINOS CORDOVA
Gerente General

Reg. Sal. GG Nº 2056-10

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2010

ENTIDAD PRESTADORA:
INFRAESTRUCTURA:

FERROVIAS CENTRAL ANDINA S.A.
FERROCARRIL DEL CENTRO

OBLIGACION LEGAL/ CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN	MES		ACTIVIDAD DE SUPERVISIÓN
		VENCIMIENTO	PROGRAMACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE SUPERVISIÓN	
MATERIAS DE SUPERVISIÓN:				
I.- OPERACIONES				
Clausula 7.9	Plan de Emergencia (Fc del Centro)	No aplica	Abril	Inspección
Clausula 7.4	Sistemas de Señalización y Telecom (Fc del Centro)	No aplica		
Clausula 7.7	Mantenimiento y Rehabilitación de la Vía Férrea (Fc del Centro)	No aplica		
Clausula 9.3	Mantenimiento de Estaciones (Lima, La Oroya y Cerro de Pasco)	No aplica		
Clausula 7.9	Plan de Emergencia (Fc del Centro)	No aplica	Setiembre	Inspección
Clausula 7.4	Sistemas de Señalización y Telecom (Fc del Centro)	No aplica		
Clausula 7.7	Mantenimiento y Rehabilitación de la Vía Férrea (Fc del Centro)	No aplica		
Clausula 9.3	Mantenimiento de Estaciones (Lima, La Oroya y Cerro de Pasco)	No aplica		
Clausula 10.1.5	Auditoría de tráfico Fc CENTRO (4 meses del Año 2009)	No aplica	Abril	Supervisión de Gabinete
Clausula 7.7, Anexo b	Verificación de FRA de vía férrea en FVCA Muestras	No aplica	Setiembre	Supervisión de Gabinete
Clausula 12.7	Auditoría para establecer la situación Ambiental actual	No aplica	Octubre	Supervisión de Gabinete
II.- COMERCIAL - ADMINISTRATIVO				
Reglamento General de Supervisión Art.38.	Presentación de Plan de Negocios.	Marzo	Abril	Supervisión de Gabinete
Reglamento de Alta y Baja de Bienes Art. 7°	Inventario Anual	Abril	Mayo	Supervisión de Gabinete
Numeral 21.6 del C.C	Informe de cobertura de seguros	Abril	Mayo	Supervisión de Gabinete
Clausula 13 del CC	Obligaciones contractuales respecto a la garantía de fiel cumplimiento - carta fianza	Mayo	Junio	Supervisión de Gabinete
Numeral 21.1, 21.2, 21.3, 21.4, 21.5, 21.6 y 21.7 del C.C	Renovación de las pólizas de seguros.	Setiembre	Octubre	Supervisión de Gabinete
Reglamento General de Supervisión Art.23.	Conformación de accionariado de la entidad prestadora.	No aplica	Setiembre	Supervisión de Gabinete
Art. 35° del Regl. General de Superv.	Información de Planes	Octubre	Noviembre	Supervisión de Gabinete
Artículo 32° Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN	Verificación del Registro de Reclamos.	No aplica	Julio	Inspección
Art. 31° y Capítulo II del Regl. de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN	Verificación del Procedimiento de Atención de Reclamos.			
Artículo 8° literales a) y b) y Capítulo 3° del REMA	Verificación de la aplicación de los Contratos de Arrendo			
Art. 8° literales a) y b) del REMA y Art. 8° y 10° del RETA	Verificación de la aplicación de las tarifas vigentes.			
Artículo 32° Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN	Verificación del Registro de Reclamos	No aplica	Diciembre	Inspección
Art. 31° y Capítulo II del Regl. de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN	Verificación del Procedimiento de Atención de Reclamos.			
Artículo 8° literales a) y b) y Capítulo 3° del REMA	Verificación de la aplicación de los Contratos de Arrendo.			
Art. 8° literales a) y b) del REMA y Art. 8° y 10° del RETA	Verificación de la aplicación de las tarifas vigentes.			
III.- INVERSIONES				
Clausula 10.1.4	Revisión y aprobación de las inversiones en vía, para la liberación de pago	No aplica	Febrero	Supervisión de Gabinete
Clausula 10.1.5	Revisión y aprobación de las inversiones en vía, para la liberación de pago (Adenda Nº 7)	No aplica	Abril	Supervisión de Gabinete
Clausula 10.1.5	Revisión y aprobación de las inversiones en vía, para la liberación de pago (Adenda Nº 7)	No aplica	Octubre	Supervisión de Gabinete
Reglamento Art. 8°	Verificación física de las inversiones en vía realizadas por el Mecanismo de liberación del pago de las Reintegraciones 2009	No aplica	Julio	Supervisión de Gabinete
Reglamento Art. 8°	Auditoría de Verificación Contable de las inversiones en Vía, correspondiente al año 2009	No aplica	Julio	Supervisión de Gabinete
SERVICIOS TERCERIZADOS	DESCRIPCIÓN	MES		ACTIVIDAD DE SUPERVISIÓN
		VENCIMIENTO	PROGRAMACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE SUPERVISIÓN	
MATERIAS DE SUPERVISIÓN:				
I.- OPERACIONES				
Clausula 7.7, Anexo b	Verificación de FRA de vía férrea en FVCA Muestras	No aplica	Setiembre	Supervisión de Gabinete
Clausula 12.7	Auditoría para establecer la situación Ambiental actual	No aplica	Octubre	Supervisión de Gabinete
II.- INVERSIONES				
Reglamento Art. 8°	Verificación física de las inversiones en vía realizadas por el Mecanismo de liberación del pago de las Reintegraciones 2009	No aplica	Julio	Supervisión de Gabinete

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2010

ENTIDAD PRESTADORA:
INFRAESTRUCTURA:

FERROCARRIL TRANSANDINO S.A. - FTSA
FERROCARRIL DEL SUR Y SUR ORIENTE

OBLIGACION LEGAL/ CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN	MES		
		VENCIMIENTO	PROGRAMACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE SUPERVISIÓN	ACTIVIDAD DE SUPERVISIÓN
MATERIAS DE SUPERVISIÓN:				
I.- OPERACIONES				
Clausula 7.2	Plan de Emergencia (Fc del Sur)	No aplica	Mayo	Inspección
Clausula 7.4	Sistemas de Señalización y Telac (Fc del Sur)	No aplica		Inspección
Clausula 7.7	Mantenimiento y Rehabilitación de la Vía Férrea (Fc, del Sur)	No aplica		Inspección
Clausula 9.3	Mantenimiento de Estaciones (Fc, del Sur)	No aplica	Junio	Inspección
Clausula 7.9	Plan de Emergencia (Fc del Sur)	No aplica		Inspección
Clausula 7.4	Sistemas de Señalización y Telac (Fc del Sur)	No aplica		Inspección
Clausula 7.7	Mantenimiento y Rehabilitación de la Vía Férrea (Fc, del Sur)	No aplica	Octubre	Inspección
Clausula 9.3	Mantenimiento de Estaciones (Fc, del Sur)	No aplica		Inspección
Clausula 7.9	Plan de Emergencia (Fc del Sur)	No aplica		Inspección
Clausula 7.4	Sistemas de Señalización y Telac (Fc del Sur)	No aplica	Noviembre	Inspección
Clausula 7.7	Mantenimiento y Rehabilitación de la Vía Férrea (Fc del Sur)	No aplica		Inspección
Clausula 9.3	Mantenimiento de Estaciones (Fc, del Sur)	No aplica		Inspección
Clausula 10.5.5	Auditoria de trafico FCS (4 meses del Año 2008)	No aplica	agosto	Supervisión de Gabinete
Clausula 10.5.5	Auditoria de trafico FCSO (4 meses del Año 2008)	No aplica	diciembre	Supervisión de Gabinete
II.- COMERCIAL ADMINISTRATIVO				
Reglamento General de Supervisión Art.35.	Presentación de Plan de Negocio	Marzo	Abril	Supervisión de Gabinete
Reglamento de Alta y Bajas de Bienes Art. 7°	Inventario Anual	Abril	Mayo	Supervisión de Gabinete
Numeral 21.5 del C.C.	Informe de cobertura de seguros	Abril	Mayo	Supervisión de Gabinete
Clausula 13 del CC.	Garantía de fiel cumplimiento - carta fianza	Mayo	Junio	Supervisión de Gabinete
Numeral 21.1, 21.2, 21.3, 21.4, 21.5, 21.6 y 21.7 del C.C.	Renovación de las pólizas de seguros.	Setiembre	Octubre	Supervisión de Gabinete
Regl. General de Supervisión Art.23.	Conformación de sectorizado de la entidad prestadora	No aplica	Setiembre	Supervisión de Gabinete
Art. 35° del Regl. General de Superv.	Información de Pranes	Octubre	Noviembre	Supervisión de Gabinete
Artículo 32° Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN	Verificación del Registro de Reclamos.	No aplica	Acori	Inspección
Art. 31° y Capítulo II del Regl. de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN	Verificación del Procedimiento de Atención de Reclamos			
Artículo 8° literales a) y b), y Capítulo 3° del REMA	Verificación de la aplicación de los Contratos de Acceso.			
Art. 8° literales a) y b) del REMA y Art. 9° y 10° del RETA.	Verificación de la aplicación de las tarifas vigentes.	No aplica	Agosto	Inspección
Artículo 32° Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN	Verificación del Registro de Reclamos.			
Art. 31° y Capítulo I del Regl. de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN	Verificación del Procedimiento de Atención de Reclamos			
Artículo 8° literales a) y b), y Capítulo 3° del REMA	Verificación de la aplicación de los Contratos de Acceso.	No aplica	Noviembre	Inspección
Art. 8° literales a) y b) del REMA y Art. 9° y 10° del RETA.	Verificación de la aplicación de las tarifas vigentes.			
Artículo 32° Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN	Verificación del Registro de Reclamos.			
Art. 31° y Capítulo I del Regl. de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN	Verificación del Procedimiento de Atención de Reclamos.	No aplica	Julio	Supervisión de Gabinete
Artículo 8° literales a) y b), y Capítulo 3° del REMA	Verificación de la aplicación de los Contratos de Acceso.			
Art. 8° literales a) y b) del REMA y Art. 9° y 10° del RETA.	Verificación de la aplicación de las tarifas vigentes.			
SERVICIOS TERCERIZADOS				
DESCRIPCIÓN				
VENCIMIENTO				
MATERIAS DE SUPERVISIÓN:				
I.- OPERACIONES				
Clausula 7.7, Anexo B	Verificación de FRA de vía férrea en FTA (Muestreo)	No aplica	Setiembre	Supervisión de Gabinete
Clausula 12.7	Auditoria para establecer la situación Ambiental actual	No aplica	Octubre	Supervisión de Gabinete
II.- INVERSIONES				
Reglamento Art. 8°	Verificación física de las inversiones en vía realizadas por el Mecanismo de liberación del pago de las Retribuciones 2008	No aplica	Julio	Supervisión de Gabinete
Reglamento Art. 8°	Auditoria de Verificación Contable de las inversiones en Vía correspondiente al año 2008	No aplica	Julio	Supervisión de Gabinete

